

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 158/2023 del 11 de mayo. Iniciar del expediente de administración de reses mostrencas de las reses no identificadas recogidas en los montes de utilidad pública de la Sierra de Elgea, disponiendo la publicación del anuncio previo a la consideración de reses mostrencas**

El Servicio de Montes informa que por parte de vecinos de Elgea se comunicó la presencia de ganado no identificado en los montes de utilidad pública de la Sierra de Elgea, procediéndose, el pasado 28 de abril, a la captura de nueve reses bovinas de diferentes razas y sexos. Las reses fueron retiradas del monte y depositadas en una instalación ganadera de Otaza, bajo la tutela de la Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Una vez comprobado que siete de los animales carecen de identificación, con el fin de que puedan ser reclamados sus legítimos propietarios, procede publicar la descripción de los animales no identificados y, si no fueran reclamados por sus dueños, ser declaradas reses mostrencas y proceder según disponga la legislación vigente.

Vistos los informes preceptivos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 14/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Agricultura, por aplicación de los dispondgo noveno del Decreto Foral 324/2019, del Diputado General, de 5 julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019-2023,

DISPONGO

Primero. Instruir, con el número de expediente 160/23, el procedimiento de administración de las reses no identificadas recogidas en los montes de utilidad pública de la Sierra de Elgea.

Segundo. Publicar la descripción de los animales recogidos, cuyas reseñas se indican a continuación:

- Vaca adulta de aproximadamente 10 años, de capa rubia y cuernos cortados, acompañada de su cría de 15 días.
- Vaca adulta de capa rubia y cuernos cortados.
- Novillo de aproximadamente un año de edad de capa rubia.
- Novilla de aproximadamente dos años de edad de capa rubia y con cuernos.
- Novilla de dos años aproximadamente de capa rubia.
- Novilla de dos años aproximadamente de capa rubia.

Tercero. Informar que los animales reseñados se encuentran depositados en una instalación ganadera de Otaza (Barrundia), bajo la tutela de la Diputación Foral de Álava, a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos ocasionados y la correspondiente sanción.

Cuarto. Comunicar que, si pasados veinte días desde la publicación de la presente orden foral no fueran reclamados por sus dueños, los animales serán declarados reses mostrencas, a los efectos legales que correspondan.

Quinto. Publicar la presente orden foral en el BOTHA y notificarla, para su inserción en los tablones de anuncios, a los Ayuntamientos de Aramaio, Arratzua-Ubarrundia, Elburgo, Barrundia y San Millán del Territorio Histórico de Álava, y Eskoriatza, Leintz-Gatzaga, Aretxabaleta y Oñati, del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Sexto. Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo establecido para la resolución de este expediente es de 3 meses, transcurrido el cual sin que haya resolución expresa, se producirá la caducidad.

Vitoria-Gasteiz, 11 de mayo de 2023

Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura

M^a ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE